



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINE-DUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 11 de diciembre de 2023 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 862

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

(-007323)

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: DAGO DAVID VILLAZON PEREZ

Convocante(s):

JOSE LUIS CORZO GUERRA

Convocado(s):

JUAN MIGUEL NUÑES ROSADO
 YESICA PAOLA MIER PALLARES

Fecha de impresión: 11/12/2023

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Jose Luis Corzo Guerra, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. EL DÍA VIERNES 30 DE JUNIO DE 2023 EL SR JOSE LUIS CORZO GUERRA IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE CIUDADANÍA 77029101 DE VALLEDUPAR SE ENCONTRABA ESTACIONADO EN EL PARQUEADERO DEL HOSPITAL EL VEHÍCULO SPARK CON PLACAS VAR 561 MODELO 2013
2. DONDE EL VEHÍCULO CON PLACAS VAM705 CLASE CAMIONETA MODELO D21 AÑO 2008 MARCA NISSAN COLOR BLANCO LA CUAL PERTENECE A YESICA PAOLA MIER PALLARES IDENTIFICADA CON NUMERO DE CIUDADANÍA 49722913 CON DOMICILIO EN LA CALLE 17A NUMERO 35-14 DE VALLEDUPAR
3. DONDE SE ENCONTRABA MANEJANDO POR EL SEÑOR JUAN MIGUEL NUÑES ROSADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1065835632 DE VALLEDUPAR CELULAR 3044940638 CON DOMICILIO CALLE 45 B NUMERO 587 BARRIO LOS MILAGROS DICHO CONDUCTOR PROVIENE DE LA CALLE 44 HACIENDO DESVIÓ E INGRESO POR ZONA PEATONAL DEL PARQUEADERO DEL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
4. OCACIONANDO UN SINIESTRO DE GRAN MAGNITUD NO SE REALIZO NINGÚN TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA POLICÍA DE TRANSITO YA QUE EN EL MOMENTO NO EXISTÍA CONTRATO CON LA SECRETARIA DE TRANSITO CON EL MUNICIPIO HUBO PRESENCIA DE UN SARGENTO POLICÍA DONDE NO SE PODÍA OFRECER NINGUNA FUNCIÓN YA QUE NO ERA SU COMPETENCIA DONDE SE DIJO QUE SE IBA A LLEGAR UN ACUERDO CON EL SEÑOR JUAN MIGUEL NUÑES ROSADO
5. MANIFESTÁNDOLE A EL SEÑOR JOSÉ LUIS CORZO QUE SE IBA A REALIZAR EL AVALUÓ DE LOS DAÑOS OCACIONADOS DONDE ASCIENDEN A UN MONTO 9433687 DONDE EL INFRACTOR SE ACERCA AL TALLER DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO EN DONDE SE REALIZO UNA LETRA DE CAMBIO DONDE SE FIJO FECHA PAGO EL DÍA 15 DE JULIO Y EL DÍA 30 JULIO UNA SUMA DE 3000000 DONDE EXISTIÓ UN INCUMPLIMIENTO



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

6 DE PARTE DEL SEÑOR JUAN MIGUEL NUÑES ROSADO DONDE LLEGADA LA FECHA DE PAGO SE PIERDE LA COMUNICACIÓN CON EL INFRACTOR LUEGO DE ESTO SE LOGRA COMUNICACIÓN CON LA MADRE DE EL INFRACTOR QUIEN ASUME COMPROMISO DEL PAGO DONDE TAMBIÉN INCUMPLE

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 11	MES: diciembre	AÑO: 2023
----------------	-----------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

1 QUE SE EFECTUÉ EL PAGO DE LOS DAÑOS CAUSADOS A MI VEHÍCULO VAR 561 LLEGANDO UN ACUERDO CON EL JUAN MIGUEL NUÑES Y LA SEÑORA YESICA PAOLA MIER PALLARES

CUANTÍA

Monto

1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1 RESOLVER DE MANERA PACIFICA EL CONFLICTO



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINEEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

- 1 CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONVOCANTE

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	JOSE LUIS CORZO GUERRA
	Cedula:	77029101
	Correo:	corzo.819@hotmail.com
	Dirección:	MZ18 CASA 13 URBANIZACION ALTOS DE CONFASESAR
	Teléfono:	3126697960
	Ciudad:	VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	JUAN MIGUEL NUÑES ROSADO
	Cedula:	1065835632
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	CALLE45B#5-87 BARRIO LOS MILAGROS
	Teléfono:	3044940638
	Ciudad:	VALLEDUPAR

2	CONVOCADO:	
	Nombre:	YESICA PAOLA MIER PALLARES
	Cedula:	49722913
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	CALLE17A#35-14 DE VALLEDUPAR
	Teléfono:	NO INFORMA
	Ciudad:	VALLEDUPAR



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES

VIGILADA MINEEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 77029101		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JOSE LUIS CORZO GUERRA		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 28	MES: 10	AÑO: 1967
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCUPACIÓN:	PROFESIONAL DE LA SALUD		
EDAD:	56 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MZ18 CASA 13 URBANIZACIÓN ALTOS DE CONFASESAR		
PRIMER TELÉFONO:	3126697960		
SEGUNDO TELÉFONO:	3135877745		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	corzo.819@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Jose Luis Rojas Guerra, mayor de edad, domiciliado(a) en Domicilio en Colombia, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA

CÉDULA: 77028101 de VPI.

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.